

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



MODALIDAD A DISTANCIA

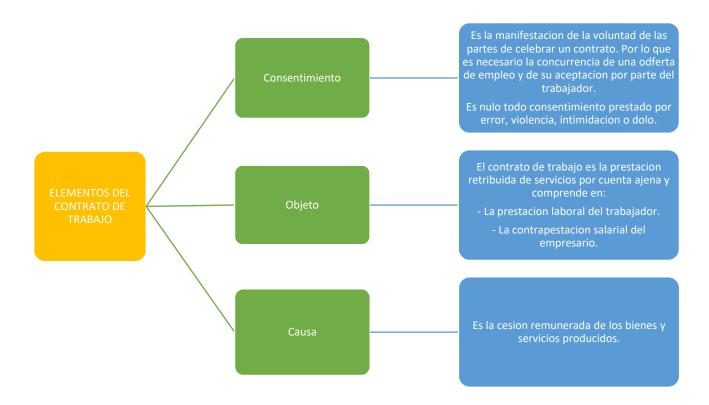
2019 - 2019

TRABAJO	
Apellidos: MORA TENORIO	
Nombres: MARCELA CRISTINA	
No. Cédula: . 1717669756 Nivel: . SEGUNDO	
Trabajo: 1ro ☐ 2do 🛣	CALIFICACIÓN
Carrera: Ingeniería Licenciatura Nivelación	
AE 🔻 CA 🗌 AP	
Profesor: Abg. Julio Escobar Cárdenas	
Asignatura: . Fundamentos del Derecho	
Fecha de entrega: 05 JULIO 2019	
FIRMA DEL ESTUDIANTE	
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
MODALIDAD A DISTANCIA	
COMPROBANTE DE ENTREGA DE TRABAJO 1ro 🗌 2	2do 🗌
Apellidos: Mora Tenorio Asignatura:Fundamentos del Derecho	
Nombres . Marcela Cristina Fecha y firma de recepción:	

SEGUNDO TRABAJO

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE No. 1

1. En un cuadro establecer los elementos de un contrato y explique cada uno de ellos.



- 2. Explique los siguientes elementos jurídicos que configuran un contrato:
 - a) **Consentimiento**. Es demostrar la voluntad, es decir lo que se quiere, admite o tolera, también se puede determinar cómo el acuerdo libre entre las partes.
 - b) **Capacidad Legal**. Es aquella persona natural o jurídica con aptitud para ejercer todos los derechos civiles, sociales y políticos.
 - c) **Obligación**. Es el vínculo por el cual tanto la parte acreedora como la deudora quedan ligadas debiendo la parte deudora cumplir con una prestación que puede ser en dar, hacer o no hacer.

- 3. Establecer la definición y exponer un ejemplo de:
 - a) **Contratos Unilaterales**. Son aquellos que generan obligaciones solo para una de las partes del contrato un claro ejemplo es la donación o también el comodato.
 - **b)** Contratos Bilaterales. Son aquellos que generan obligaciones reciprocas para ambas partes del contrato por ejemplo un contrato de arrendamiento de una vivienda.
 - c) Contratos Gratuitos. Son aquellos en los que una de las partes realiza una prestación por mera liberalidad es decir dar una utilidad sin esperar a recibir algo como en el caso del contrato de donación.
 - **d)** Contratos Onerosos. Son los contratos en los que cada parte tienen obligaciones y ventajas económicas reciprocas, como el de compra venta de un vehículo.
 - e) Contratos Principales. Son aquellos que su existencia y validez no dependen de la existencia o validez de una obligación preexistente o contrato anterior, por ejemplo: un contrato laboral.
 - **f) Contratos Accesorios. -** Se refiere a todo contrato que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación principal como puede ser la hipoteca.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE No. 2

4. A través del cuadro comparativo, exprese la definición y ejemplo de:

OBLIGACIONES	CONCEPTO	EJEMPLOS
NATURALES	Las que confieren derechos para exigir su cumplimiento	Contrato de trabajo
MODALES	Es aquella en que el deudor entrega una cosa con determinada carga para quien lo recibe	Herencias
INDIVISIBLES	son las que tienen un objeto de prestacion, un hecho, una prestacion o una abstencion que no puede ser cumplida sino es por entero	la venta de un auto
FACULTATIVAS	Es la que tiene por objeto una sola prestacion , es decir que da al deudor la facultad de sustituir essa prestacion por otra.	La compra un moto por la que puede pagar con efectivo o con mano de obra
SOLIDARIAS	Es aquella que se ha contraido por muchas personas o para con muchas la obligacion de una cosa divisibles	la venta de un terreno heraredado entre hermanos
DE PLAZO	Es aquella en donde el plazo es la epoca que se fija para el cumplimiento de la oblicacion y puede ser expreso y tacito.	

- 5. Establecer los modos de extinguir las obligaciones y defina cada una de ellos.
- **Por convención de las partes interesadas**. Es cuando las partes deciden de mutuo acuerdo dar por terminada la obligación y con ello librar al deudor de la contraprestación y por ende el acreedor ya no tendrá la acción para exigir el cumplimiento de la misma.
- **Por la solución o pago efectivo**. Consiste en el cumplimiento de la obligación por parte del deudor en conformidad a lo acordado en el contrato.
- Por la novación. Se trata de la extinción o transmisión por parte de otra obligación original, si modifica esencialmente la obligación preexistente se la llama novación impropia o modificativa.
- **Por la transacción**. -Es la extinción de un contrato indicando que es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, no es transacción el acto que solo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa.
- **Por la remisión**. Se determina como una condonación, una forma de perdonar la deuda, es decir que el acreedor renuncia a los derechos derivados de la obligación, liberando al deudor de la carga de la misma.

ASESORIA DIDACTICA No. 3

Para finalizar el estudio de la primera parte, objeto de nuestro conocimiento, es Imprescindible que lea y estudie el Código del Trabajo y se apoye en la Unidad Didáctica y bibliografía anexa, siempre y cuando los textos se encuentren actualizados en relación con este tema.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE No. 3

6. Analice dos definiciones de derecho laboral de diferentes autores exponiendo la cita bibliográfica, y construya una definición de su autoría.

"Conjunto de normas que tienen por base, en el sector privado, las relaciones de trabajo existentes entre un empleador y uno o más asalariados y que regulan las relaciones individuales (salario, vacaciones retribuidas, despidos) y colectivas (sindicatos, representación del personal, convenciones colectivas). El derecho laboral implica cierto número de principios que, por su generalidad, penetran en el sector público (libertad sindical, derecho de huelga)"

www.enciclopedia-juridica.biz14.com

"El Derecho laboral o Derecho del trabajo, es considerado una rama del Derecho que tiene como función establecer las normas jurídicas y principios legales destinados a proteger las relaciones entre trabajadores y los patrones con el objetivo principal de obtener equilibrio entre el trabajo y el capital. Es un sistema normativo de orden público, heterónomo y autónomo que regula determinados tipos de trabajo dependiente y de relaciones laborales"

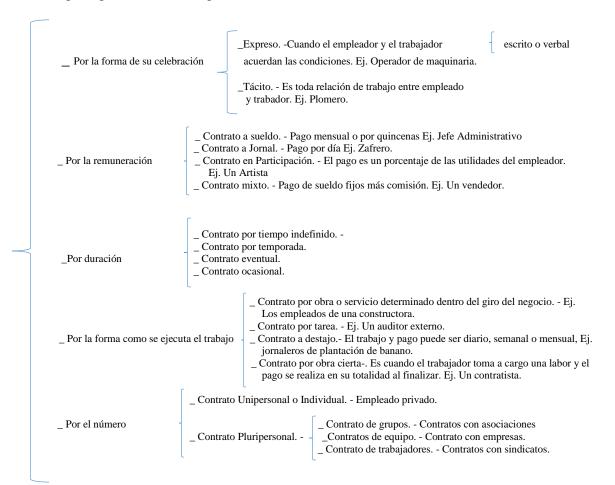
https://definicionlegal.blogspot.com/2015/01/derecho-laboral.html

Se puede definir al derecho laboral como el conjunto de normas jurídicas y principios legales que abarca todas las relaciones laborales entre el empleado y el empleador, buscando un equilibrio para cubrir las necesidades o requerimientos de ambas partes.

- 7. Del artículo 326 de la Constitución de la República, exponga un ejemplo a cada uno de los principios analizados, el ejemplo debe estar con letra cursiva.
- 1. El Estado impulsará el pleno empleo y la eliminación del subempleo y del desempleo. *Ej.: La eliminación de las tercealizadoras en el país.*
- 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula toda estipulación en contrario.
 - Ej.: Si el empleador pone en el contrato una cláusula para no cubrir el pago de las vacaciones, en este caso esa cláusula será anulada.
- 3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras.
 - Ej.: En caso de un despido por una falta del empleado que no se pueda justificar la razón de este el empleado recibirá indemnización como despido intempestivo.
- 4. A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración. Ej.: El sueldo de un trabajador de atención al cliente será el mismo sea este hombre o mujer por realizar la misma labor.
- 5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. *Ej.: El empleador debe proveer de equipos de seguridad a trabajadores de una construcción.*
- 6. Toda persona rehabilitada después de un accidente de trabajo o enfermedad, tendrá derecho a ser reintegrada al trabajo y a mantener la relación laboral, de acuerdo con la ley.
 - Ej.: E el caso de que un empleado de una planta sufra una fractura por caída este deberá ser reintegrado al trabajo cuando este recuperado indistintamente del tiempo de recuperación.
- 7. Se garantizará el derecho y la libertad de organización de las personas trabajadoras, sin autorización previa. Este derecho comprende el deformar sindicatos, gremios, asociaciones y otras formas de organización, afiliarse a las de su elección y desafiliarse libremente. De igual forma, se garantizará la organización de los empleadores.
 - Ej.: La asociación de empleados de la Universidad Central del Ecuador.
- 8. El Estado estimulará la creación de organizaciones de las trabajadoras y trabajadores, y empleadoras y empleadores, de acuerdo con la ley; y promoverá su funcionamiento democrático, participativo y transparente con alternabilidad en la dirección.

- Ej.: El apoyo a la Federación de Servidores Públicos de Rehabilitación Social del Ecuador.
- 9. Para todos los efectos de la relación laboral en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización. *Ej.: Ministerio de trabajo*.
- 10. Se adoptará el diálogo social para la solución de conflictos de trabajo y formulación de acuerdos.
 - Ej. Mediación Laboral Ministerio de Trabajo.
- 11. Será válida la transacción en materia laboral siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente. *Ej.: El acuerdo de pago entregando al empleado parte de la liquidación con productos elaborados por la empresa.*
- 12. Los conflictos colectivos de trabajo, en todas sus instancias, serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje.
 - Ej.: La resolución de despidos masivos en empresas públicas.
- 13. Se garantizará la contratación colectiva entre personas trabajadoras y empleadoras, con las excepciones que establezca la ley.
 - Ej.: El contrato colectivo vigente que tiene el Ministerio de Finanzas con el Comité Único del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Finanzas.
- 14. Se reconocerá el derecho de las personas trabajadoras y sus organizaciones sindicales a la huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias en estos casos. Las personas empleadoras tendrán derecho al paro de acuerdo con la ley. *Ej.: En el mes de mayo 2019 la Central obrera de Ecuador preparo una huelga como protesta a las últimas reformas de flexibilización laboral*.
- 15. Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud y saneamiento ambiental, educación, justicia, bomberos, seguridad social, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, producción hidrocarburífera, procesamiento, transporte y distribución de combustibles, transportación pública, correos y telecomunicaciones. La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios. *Ej.: La huelga de la compañía AVIANCA a principios de 2018 al que el Ministerio de Trabajo decidió imponer un proceso disciplinario a los principales dirigentes de la huelga*.
- 16. En las instituciones del Estado y en las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos, quienes cumplan actividades de representación, directivas, administrativas o profesionales, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública. Aquellos que no se incluyen en esta categorización estarán amparados por el Código del Trabajo.
 - Ej.: Los que estarían bajo este artículo serian organizaciones como la Confederación Nacional de Servidores Públicos (CONASEP).

- 8. Determine los elementos del contrato del trabajo y explique cada uno de ellos, para este fin consulte cualquier libro de su preferencia.
 - Las partes contratantes. Son el empleador y el empleado
 - El objeto. Son los servicios o la labor que realizara el empleado.
 - La dependencia. Pude ser bajo dependencia del empleador o por obra cierta.
 - La remuneración. Es el sueldo acordado previamente al contrato.
 - El plazo. Corresponde a los contratos indefinidos bajo dependencia y por obra cierta que corresponde a 6 meses.
- 9. Mediante un esquema de llaves enumerar las clases de contratos individuales de trabajo y frente a cada uno de ellos exponga su definición y un ejemplo, extraer del código orgánico laboral vigente esta actividad.



10. De los contratos estudiados en la actividad de aprendizaje No. 1, y prosiguiendo con la guía establecida en esta misma pregunta, elabore el siguiente contrato de trabajo con la siguiente ayuda:

Contrato indefinido con período de prueba GUIA PARA ELABORAR LOS CONTRATOS

- Cláusula Primera: antecedentes contractuales
- Cláusula Segunda: objeto del contrato
- Cláusula Tercera: Obligaciones del trabajador
- Cláusula Cuarta: La manera como ha de ejecutarse si por unidades de tiempo, por unidades de obra, tarea, entre otros
- Cláusula Quinta: La cuantía y forma de pago de la remuneración;
- Cláusula Sexta: Tiempo de duración del contrato;
- Cláusula Séptima: jornada de trabajo, horario y los períodos de descanso
- Cláusula Octava: Lugar en que debe ejecutarse la obra o el trabajo;
- Cláusula Novena: La declaración de si se establecen o no sanciones la forma de determinarlas y las garantías para su efectividad.
- Cláusula Décima: El Derecho aceptado y Controversias
- Cláusula décima primera: Aceptación
- Firmas de los contratantes

CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO CON PERÍODO DE PRUEBA.

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte
en calidad de EMPLEADOR el señor, titular de la cédula de ciudadanía número
; y, por otra parte, en calidad de TRABAJADOR el señor, titular
de la cédula de ciudadanía No Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de, hábiles y capaces para
contratar y obligarse.
PRIMERA ANTECEDENTES: El EMPLEADOR, señor, requiere contratar los
servicios lícitos y personales de una persona para las labores de en calidad de
y por su parte el señor declara tener los conocimientos y formación académica para el
cumplimiento de dichas funciones.
SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO: De conformidad con lo que establece el artículo
305 del Código de Trabajo, por medio del presente instrumento, el EMPLEADOR señor,
contrata los servicios lícitos y personales del TRABAJADOR, señorpara que
desempeñe las labores de

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: Las obligaciones, derechos y prohibiciones del TRABAJADOR están establecidas en el Capítulo IV "De las obligaciones del Empleador y del Trabajador", del Código del Trabajo.

CUARTA. – EJECUCION DE LABORES: EL TRABAJADOR se compromete a realizar

al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social será descontado del salario del Trabajador y solo

por orden judicial se realizará cualquier otro descuento.

las tareas encomendadas en el cargo de.....

SEXTA. - PLAZO DEL CONTRATO: El presente contrato es por tiempo indefinido, con un período de prueba de noventa días durante el cual cualquiera de las partes puede dar por terminado el contrato de manera unilateral conforme lo establecido en el artículo 15 del Código del Trabajo. Este contrato podrá darse por terminar de conformidad con las causales establecidas en los artículos 169 y 310 del Código del Trabajo.

SEPTIMA. - JORNADA DE TRABAJO El TRABAJADOR cumplirá sus labores de acuerdo a los establecido en los artículos 80 y 83 del Código de Trabajo, de lunes a viernes, desde las horas hasta las horas, con un descanso de sesenta minutos para el almuerzo, jornada que declaran conocerla y aceptarla las partes por mutuo acuerdo.

En caso de laborar horas extraordinarias y suplementarias se aplicará lo dispuesto en el artículo 55 del Código del Trabajo.

OCTAVA. - LUGAR DE TRABAJO: El TRABAJADOR cumplirá las labores en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle N° y, parroquia de este Cantón

NOVENA. - DECLARACION: El TRABAJADOR se compromete a guardar confidencialidad en todo lo relacionado con su trabajo, así como también acepta que todo

ENTRE EAR OR I : 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
EMPLEADOR. La inobservancia de lo estipulado será causa suficiente para dar por terminado
el contrato de trabajo conforme lo determina el artículo 310 del Código del Trabajo.
DECIMA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: En caso de controversia las partes se
someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite sumario conforme lo
determina el artículo 575 del Código del trabajo en concordancia con el artículo 332 y 333 del
Código Orgánico General de Procesos.
DECIMA PRIMERAACEPTACION Para constancia de lo acordado las partes firman el
presente contrato por duplicado en la ciudad de Quito a los días del mes de julio de 2019.
••••••••••••
EL EMPLEADO EL EMPLEADO

ASESORIA DIDÁCTICA No. 4

Para finalizar el estudio de la primera parte, objeto de nuestro conocimiento, es imprescindible que lea y estudie el Código del Trabajo y se apoye en la Unidad didáctica y bibliografía anexa, siempre y cuando los textos se encuentren actualizados en relación con este tema.

ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE No. 4

11. Conforme al Código del Trabajo en un cuadro defina lo que es sueldo, salario y jornal y determine las Jornadas de Trabajo y períodos de descanso para los trabajadores de acuerdo al Código de Trabajo.

REMUNERACION			
	SALARIO	SUELDO	JORNAL
DEFINICION	El salario mínimo es fijado por el gobierno	Remuneración al trabajo que se da por mes o quincena	Retribución que se da por un día de trabajo

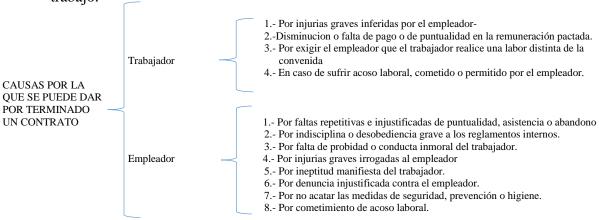
JORNADAS DE TRABAJO				
	JORNADA	JORNADA	JORNADA	JORNADA
	MAXIMA	PROLONGADA	ESPECIAL	NOCTURNA
				Se realiza entre las
	Ocho horas diarias	Cuarenta horas a la	Exclusivo para	19:00 y las 06:00 am
DEFINICION	con excepción de	semana máximo y no	industrias y ellas	del siguiente día.
DEFINICION	casos especiales	más de diez al día	determinaran el	Con un aumento en
	previo acuerdo	previo acuerdo	número de horas	la remuneración del
				25%

DESCANZO			
	LIMITE DE DESCANZO	SABADOS Y DOMINGOS	DURACION DEL DESCANZO
DEFINICION	No deberá exceder las 40 horas semanales hebdomadarias	Serán días de descanso forzoso y en casos especiales se designará otro día de la semana para el descanso	Mínimo 48 horas consecutivas con algunos casos de excepción

12. Realice un cuadro en el que se determine que es el décimo tercer sueldo, Décimo cuarto sueldo, Utilidades y Fondos de reserva.

DECIMO TERCERO	Remuneración anual como bono davideño
DECIMO CUARTO	Bonificación de una remuneración básica unificada por el periodo escolar
SUELDO	Remuneración al trabajo que se da por mes o quincena
UTILIDADES	Participación de trabajadores en utilidades de la empresa corresponde al 15% de las utilidades liquidas
FONDOS DE RESERVA	Corresponden a la doceava parte de la remuneración anual

13. En un esquema de llaves determine las causas para dar por terminado un contrato de trabajo.



14. Mediante un flujograma exponga los pasos para realizar el trámite de sustanciación del Visto Bueno; y, definir de acuerdo al Código del Trabajo que es el Visto Bueno.



15. Realice la liquidación laboral por ABANDONO INTEMPESTIVO DEL TRABAJADOR

Con los siguientes datos:

- NOMBRE DEL EMPLEADOR: A & C IMPORT S.A
- NOMBRE DEL EMPLEADA: CARMEN VILEMA
- LA EMPLEADA INGRESO A LA EMPRESA CON FECHA: 1/JUNIO/2010
- LA EMLEADA FUE DESPEDIDA CON FECHA: 10/marzo/2019
- LA EMPLEADA RECIBIO SU SUELDO HASTA EL MES DE ENERO/ 2019
- SU ÚLTIMO SUELDO FUE DE: USD 1300,00
- NO SE CANCELÓ EL 13º SUELDO (PERÍODOS 2017 2018 Y 2018 -2019)
- NO SE CANCELÓ EL 14º SUELDO (PERÍODO 2017- 2018 Y 2018 -2019)
- NO PERCIBIO LOS FONDOS DE RESERVA (DE 2 AÑOS COMPLETOS)
- LA EMPLEADA NO HA GOZADO VACACIONES POR2 AÑOS
- LA EMPLEADA RECIBIO UN ANTICIPO DE SUELDO POR USD 300,00

• LA EMPLEADA SERA OBJETO DE DESCUENTO DE USD 300,00 POR MAL USO DE LOS ACTIVOS ENTREGADOS PARA SU CUSTODIA

A & C IMPORT S.A. **LIQUIDACION DE HABERES FECHA:** 6/7/2019 NOMBRE EMPLEADO: **CARMEN VILEMA FECHA DE INGRESO:** 1/6/2019 FECHA DE SALIDA: 10/3/2019 **ULTIMO SUELDO PERSIVIDO:** 1.300,00 **VALORES PENDIENTES** SUELDO FEBRERO: 1.300,00 SUELDO PROPORCIONAL MARZO: 433,33 DECIMO TERCERO (2017-2018): 1.300,00 DECIMO TERCERO (2018-2019): 361,11 DECIMO CUARTO (2017-2018): 386,00 DECIMO CUARTO (2018-2019): 240,77 FONDOS DE RESERVA 2.600,00 1.300,08 **VACACIONES** TOTAL VALORES PENDIENTES: 7.921,29 DESCUENTOS ANTICIPO RECIBIDO: 300,00 DESCUENTO AL ROL: 300,00 INDEMNIZACION POR ABANDONO: 866,67 **TOTAL A RECIBIR:** 6.454,62

EMPLEADO

EMPLEADOR